



**REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES  
DE VIVIENDA PROTEGIDA DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES  
(SEVILLA)**



**Ayuntamiento:** Carrión de los Céspedes

**Fecha Ordenanza:** B.O.P. nº 194 de 22/08/2014

**Formas de adjudicación:**

- CUPOS ORDENADOS POR ANTIGÜEDAD EN EMPADRONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

En caso de empate prevalecerá, con el siguiente orden:

- 1.- La antigüedad de inscripción en el Registro municipal de demandantes de vivienda protegida de Carrión de los Céspedes
- 2.- Sorteo

- BAREMACIÓN, PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN ALQUILER

Baremación conforme a los criterios establecidos en la Ordenanza reguladora del Registro municipal de demandantes de vivienda protegida de Carrión de los Céspedes

Criterios de baremación:

- Antigüedad en el empadronamiento o vinculación laboral en el municipio de Carrión de los Céspedes
- Antigüedad en el Registro municipal de demandantes de vivienda protegida de Carrión de los Céspedes
- Composición de la unidad familiar o unidad de convivencia en relación con la vivienda solicitada
- Necesidad de vivienda protegida.
- Pertenencia a grupos de especial protección.
- Ingresos de la unidad familiar ó unidad de convivencia.

En caso de empate prevalecerá, con el siguiente orden:

- 1.- La composición familiar con algún miembro que pertenezca a un grupo de especial protección
- 2.- La antigüedad de inscripción en el Registro municipal de demandantes de vivienda protegida de Carrión de los Céspedes
- 3.- Sorteo



**REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES  
DE VIVIENDA PROTEGIDA DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES  
(SEVILLA)**



Se determinará para cada promoción de vivienda protegida el porcentaje asignado a cada cupo, así como el orden de prioridad entre los mismos. Siendo estos cupos los siguientes :

- Cupo especial de viviendas adaptadas a personas discapacitadas con movilidad reducida que les obligue a trasladarse habitualmente en silla de ruedas ó con la ayuda de cualquier otro medio técnico.
- Cupo de familias numerosas.
- Cupo de Viviendas para situaciones específicas (familias monoparentales, víctimas de violencia genero, víctimas de terrorismo, personas procedentes de ruptura de la unidad familiar, emigrantes retornados, personas en situación de dependencia y personas con discapacidad reconocida).
- Cupo jóvenes, menores de 35 años.
- Cupo General.